UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2512-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1585-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1123-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 233-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Tecnico Nº 001-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-GVZ/AC de la Unidad de Recursos Huamanos de la Direccion General de Administracion sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Wilder Huamán Mariño; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2238824, de fecha 20 de julio de 2022, el servidor Wilder Huamán Mariño, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Direccion General de Administracion, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 13 de julio de 2022 falleció Hilda Fidelia Mariño Vda. de Huamán, madre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 001-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-GVZ/AC, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Wilder Huamán Mariño tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 1123-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor Wilder Huamán Mariño;

Estando al Informe Legal Nº 233-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor WILDER HUAMÁN MARIÑO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Direccion General de Administracion de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2022-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001 - 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC : 0016
CENTRO DE COSTO : 01.03.04 Unidad de Abastecimiento
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.2.2.1.3.1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs